

RESOLUCIÓN No. 1069 DE 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS No. 677-2025, 678-2025, 679-2025, 680-2025, 681-2025, 682-2025, 683-2025, 686-2025, 687-2025, 688-2025, 689-2025, 690-2025 Y 691-2025 Y SE DELEGAN FUNCIONES.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades otorgadas mediante el Decreto No. 367 de 2023 (Por medio del cual se modifica el Decreto No. 0765 de 2020 y compila el manual de funciones y de competencias laborales de los empleados públicos del nivel central de la Gobernación del Departamento de Arauca y se dictan otras disposiciones). Resolución 3100 de 2021 (Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Gobernación del Departamento de Arauca). Resolución No. 1863 de 2025 (Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación de la entidad), demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Arauca y en el marco de su competencia, adelanto una serie de procesos de contratación para satisfacer los fines esenciales del Estado, dispuestos en la Constitución Política, entre los contratos celebrados están los siguientes:

1	FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
	FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
	PLAZO DE EJECUCION	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS
	NO. DE CONTRATO	677-2025
	OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 195 DE 2025) TECNOLOGO DE APOYO EN OBRAS CIVILES DEL PAE)
	CONTRATISTA	LISANDRO ENRIQUE MURGAS ARAUJO
	VALOR	57.840.000,00

2	FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
	FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
	PLAZO DE EJECUCION	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS
	NO. DE CONTRATO	678-2025
	OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIA FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 195 de 2025) (COORDINADOR DEL EJE DE FINANCIACION Y APOYO DEL EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD Y ALIMENTACION SALUDABLE DEL PAE).
	CONTRATISTA	NATANAEL BOHORQUEZ ALVAREZ
	VALOR	80.376.000,00



RESOLUCIÓN No. 1069102 DE 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS No. 677-2025, 678-2025, 679-2025, 680-2025, 681-2025, 682-2025, 683-2025, 686-2025, 687-2025, 688-2025, 689-2025, 690-2025 Y 691-2025 Y SE DELEGAN FUNCIONES.

3	FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
	FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
	PLAZO DE EJECUCION	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS
	NO. DE CONTRATO	679-2025
	OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 195-2025) (TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL PAE)
	CONTRATISTA	FRANKLIM HERRERA SAENZ
VALOR	180.160.000,00	

4	FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
	FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
	PLAZO DE EJECUCION	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS
	NO. DE CONTRATO	680-2025
	OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 195 DE 2025) (PROFESIONAL DE APOYO DEL EJE DE GESTION TERRITORIAL DEL PAE.
	CONTRATISTA	LUIS ALFONSO GIRALDO CALDERON
VALOR	74.376.000,00	

5	FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
	FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
	PLAZO DE EJECUCION	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS
	NO. DE CONTRATO	681-2025
	OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIA FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 195 DE 2025) (COORDINADOR DEL EJE CALIDAD E INOCUIDAD Y ALIMENTACION SALUDABLE DEL PAE)
	CONTRATISTA	EDIS YELITZA GARCES OJEDA
VALOR	180.160.000,00	

	FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
	FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
	PLAZO DE EJECUCION	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS
	NO. DE CONTRATO	682-2025



RESOLUCIÓN No. 1069 DE 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS No. 677-2025, 678-2025, 679-2025, 680-2025, 681-2025, 682-2025, 683-2025, 686-2025, 687-2025, 688-2025, 689-2025, 690-2025 Y 691-2025 Y SE DELEGAN FUNCIONES.

6	OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 195 DE 2025) (PROFESIONAL DE APOYO PEDAGOGICO DEL PAE).
	CONTRATISTA	DIANA PATRICIA TOVAR CISNEROS
	VALOR	74.376.000,00

7	FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
	FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
	PLAZO DE EJECUCION	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS
	NO. DE CONTRATO	683-2025
	OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS-ORDENANZA No. 195 DE 2025) (COORDINADOR DEL EJE DE COBERTURA Y APOYO DEL EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD Y ALIMENTACION SALUDABLE DEL PAE).
	CONTRATISTA	JOSE EDUARDO CASTRO
VALOR	80.376.000,00	

8	FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
	FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
	PLAZO DE EJECUCION	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS
	NO. DE CONTRATO	686-2025
	OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS-ORDENANZA No. 195-2025) (TECNICO DE APOYO AL EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD Y ALIMENTACION SALUDABLE DEL PAE)
	CONTRATISTA	GABRIELA JOSEFINA MARTINEZ CADENA
VALOR	50.376.000,00	

9	FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
	FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
	PLAZO DE EJECUCION	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS
	NO. DE CONTRATO	687-2025
	OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS



RESOLUCIÓN No. 106911 DE 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS No. 677-2025, 678-2025, 679-2025, 680-2025, 681-2025, 682-2025, 683-2025, 686-2025, 687-2025, 688-2025, 689-2025, 690-2025 Y 691-2025 Y SE DELEGAN FUNCIONES.

		ORDINARIAS-ORDENANZA No. 195 DE 2025) (PROFESIONAL DE APOYO DEL EJE DE COBERTURA DEL PAE)
	CONTRATISTA	DANIELA FERNANDA GUERRERO ULEGEL
	VALOR	68.376.000,00

10	FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
	FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
	PLAZO DE EJECUCION	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS
	NO. DE CONTRATO	688-2025
	OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS-ORDENANZA No. 195 DE 2025) (COORDINADOR DEL EJE DE GESTION DE TERRITORIAL DEL PAE)
	CONTRATISTA	ALIX AYDEE BLANCO GONZALES
	VALOR	80.376.000,00

11	FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
	FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
	PLAZO DE EJECUCION	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS
	NO. DE CONTRATO	689-2025
	OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS-ORDENANZA No. 195 DE 2025 (PROFESIONAL DE APOYO JURIDICO DEL EJE DE TRANSPARENCIA PE)
	CONTRATISTA	DANIEL ALEXANDER CHAVEZ BOHORQUEZ
	VALOR	68.376.000,00

12	FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
	FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
	PLAZO DE EJECUCION	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS
	NO. DE CONTRATO	690-2025
	OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – ORDENANZA No. 195 DE 2025) (PROFESIONAL DE APOYO DEL EJE DE TRANSPARENCIA PAE)
	CONTRATISTA	ANGY YULIETH CAICEDO CAMUAN
	VALOR	74.376.000,00

RESOLUCIÓN No. 10691 DE 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS No. 677-2025, 678-2025, 679-2025, 680-2025, 681-2025, 682-2025, 683-2025, 686-2025, 687-2025, 688-2025, 689-2025, 690-2025 Y 691-2025 Y SE DELEGAN FUNCIONES.

13	FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
	FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026
	PLAZO DE EJECUCION	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS
	NO. DE CONTRATO	691-2025
	OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS-ORDENANZA No. 195 DE 2025) (LIDER PAE)
	CONTRATISTA	MARIA ALICIA GARCES BLANCO
	VALOR	80.376.000,00

Que, conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión y/o Interventoría adoptado a través de la Resolución Departamental N° 3100 de 2021, en su ítem 3.1 contempla:

“La supervisión en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de sus servidores públicos cuando no requieren conocimientos especializados. Los supervisores serán encargados de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato y proteger los intereses de la entidad y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. La designación como supervisor puede recaer en uno o varios de los servidores públicos de la planta de personal, procediendo esta última, cuando por la diversidad de

Conocimientos requeridos para su adecuado control y seguimiento, se requiera la pluralidad en dicha supervisión, en tal caso deberá tenerse en cuenta la asignación de funciones y el conocimiento o experiencia relacionada en el contrato a supervisar. La designación será realizada por el Secretario de Despacho de la respectiva Unidad Ejecutora, acudiendo para el efecto a los servidores públicos de su respectiva dependencia. No obstante, excepcionalmente, podrá acudir a la planta de personal de la Gobernación de Arauca (...).”

Que por lo anterior y atendiendo los principios de la función administrativa dispuestos en el Artículo 209 de la Constitución Política y en cumplimiento del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, adoptado y modificado a través de la Resolución Departamental No. 1863 de 2025, en su ítem 7.2.9, el Manual de Supervisión y/o Interventoría adoptado a través de la Resolución Departamental No. 3100 de 2021, en su ítems 5.1 contempla:

“La supervisión se determinara desde la formulación del estudio previo que soporta el proceso de selección, la cual, una vez celebrado el contrato o convenio, se podrá reasignar mediante acto

RESOLUCIÓN No. 106917 DE 2025

POR LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS No. 677-2025, 678-2025, 679-2025, 680-2025, 681-2025, 682-2025, 683-2025, 686-2025, 687-2025, 688-2025, 689-2025, 690-2025 Y 691-2025 Y SE DELEGAN FUNCIONES.

administrativo debidamente motivado a otro funcionario idóneo para el ejercicio de la misma. Esta deberá darse por escrito y comunicarse al servidor público de la misma forma, allegando copia del respectivo acto administrativo. En caso de que la designación del supervisor se haga directamente en el contrato, debe enviarse copia al funcionario designado.

La designación del supervisor del contrato o convenio suscrito por el Departamento de Arauca no requerirá que el manual de funciones establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos de la administración departamental.”

Que en la resolución 1863 de 2025, por medio del cual se modifica el manual de contratación de la entidad adoptado mediante resolución 3100 del 2021, y las modificaciones incorporadas en esta, en su ítem 7.2.8 contempla:

De acuerdo a la necesidad y naturaleza del objeto se procederá a determinar la pertinencia de designar un supervisor o de contratar una interventoría, siendo este último caso procedente, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimientos especializados en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifique o en los eventos que la ley lo determine.

Para los eventos en que se determine la necesidad de la supervisión, esta estará a cargo del respectivo secretario de la Unidad Ejecutora o quien este designe para tal fin.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la entidad a través del supervisor.

Que, en uso de mis funciones esenciales a cargo de Secretario de Educación Departamental, de conformidad con el Decreto No. 367 de 2023 en su numeral veintiuno (21) establece lo siguiente:

“Asignar los supervisores de los contratos o convenios suscritos por la Unidad Ejecutora, con el fin de realizar seguimiento y control de la actividad contractual en la fase de ejecución, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y posteriormente efectuar la liquidación a los mismos dentro de los plazos señalados en el Negocio Contractual”

Que por lo anterior es necesario designar un (01) funcionario idóneo de la Secretaría de Educación Departamental, para que ejerza la Supervisión del contrato No 639 de 2025

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Supervisor a partir de la fecha al Profesional Especializado del Área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, **LUIS**

RESOLUCIÓN No. 106911 DE 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS No. 677-2025, 678-2025, 679-2025, 680-2025, 681-2025, 682-2025, 683-2025, 686-2025, 687-2025, 688-2025, 689-2025, 690-2025 Y 691-2025 Y SE DELEGAN FUNCIONES.

FELIPE GUZMAN DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.958.080, para que ejerza funciones de supervisor de los contratos No. 677-2025, 678-2025, 679-2025, 680-2025, 681-2025, 682-2025, 683-2025, 686-2025, 687-2025, 688-2025, 689-2025, 690-2025 Y 691-2025.

ARTICULO SEGUNDO: Que los supervisores se comprometen a mantener actualizado el sistema SIAC Y SECOP II, la plataforma integrada de inversión pública – PIIP y el aplicativo para la gestión de proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías – GESPROY, en los casos que hubiere lugar, hasta la fecha de terminación del contrato, inclusive en la etapa post-contractual si se requiere.

ARTICULO TERCERO: Los supervisores deberán hacer cumplir las exigencias contempladas, entre otras normas, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en el Manual de Supervisión y/o Interventoría Departamental aprobado a través de la Resolución No. 3100 de 2021, Manual de Contratación Administrativa adoptado mediante la Resolución Departamental 1863 de 2025 o las demás normas que los modifiquen, aclaren o sustituyan, así como las que resulten concordantes con el rol a cumplir

PARAGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la Supervisión le acarrea las sanciones respectivas determinadas en la Ley por acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente designación se extenderá hasta la etapa de liquidación del contrato de que trata el presente Acto Administrativo, y con posterioridad a ello, debiendo dejar constancia del cierre del expediente, en armonía con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Arauca, a los

11 MAR 2026



ARIEL PEDRAZA PINZON

Secretario de Educación Departamental de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Digitó y reviso:	Luis Daniel Chacón Terán	Profesional de Apoyo SEDA	
Revisó y aprobó Area Jurídica SEDA	Marceliano Guerrero Alvarado	Profesional Universitario-Dirección Jurídica SEDA	